



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE Compañía de Desarrollo Bananero del Ecuador, Bandeva S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE 9595-1998
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL Francisco Rojas Zancara - Gerente General

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE Del Monte Fresh Produce International Inc.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA LIBERIA
DOMICILIO 80 Broad Street, Monrovia, Liberia

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Dr. Ignacio Vidal Azopars y/o Juan Carlos Vidal Alvarado
NACIONALIDAD Ecuatoriana
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 09-03444651 y 09-08506563
DOMICILIO Edificio Torres del Norte, Torre "B", Oficina 903, Guayaquil



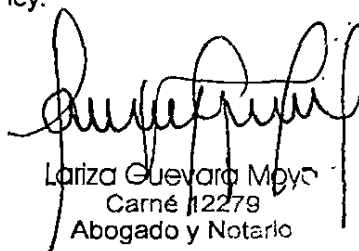
LARIZA GUEVARA MOYA



12279 32584750

AUTENTICACIÓN NOTARIAL

La suscrita, **LARIZA GUEVARA MOYA**, actuando en mi condición de Notaria Pública debidamente autorizada bajo las leyes de la República de Costa Rica, con oficina abierta en San José, Barrio Tournón, frente al Hotel Villa Tournón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento nueve y ciento once del Código Notarial Costarricense, procedo hacer autenticación notarial de la firma del señor **JOSE ANTONIO YOCK**, en su condición de representante de la empresa "**Del Monte Fresh Produce International Inc.**", consignada en mi presencia el día seis de febrero del dos mil quince y la cual consta en el documento adjunto al presente folio, cuyo contenido consiste en formulario de la Superintendencia de Compañías, de la República de Ecuador, donde se brinda información sobre la Nómina de Socios o Accionistas de una compañía extranjera que a su vez sea socia o accionista de compañía ecuatoriana, con los nombres de los apoderados locales de las mismas, así como de los datos de los socios o accionistas de la compañía extranjera. Asimismo, hago referencia a que el presente documento se extiende para ser utilizado en la **REPÚBLICA DE ECUADOR**, que mi firma y sello blanco que aparecen en el presente documento, se encuentran registrados ante el Registro Nacional de Notarios y que la firma fue consignada de mi puño y letra al momento de realizarse el presente acto. Se emite la presente autenticación notarial de firma en hoja de seguridad de Notario Público confeccionada por Formularios Standard número: tres dos cinco ocho cuatro siete cinco cero. Firmo en la ciudad de San José, Costa Rica, a las quince horas y treinta minutos del día seis de febrero del dos mil quince. Agrego y cancelo los timbres de ley.


Lariza Guevara Moya
Carné 12279
Abogado y Notario

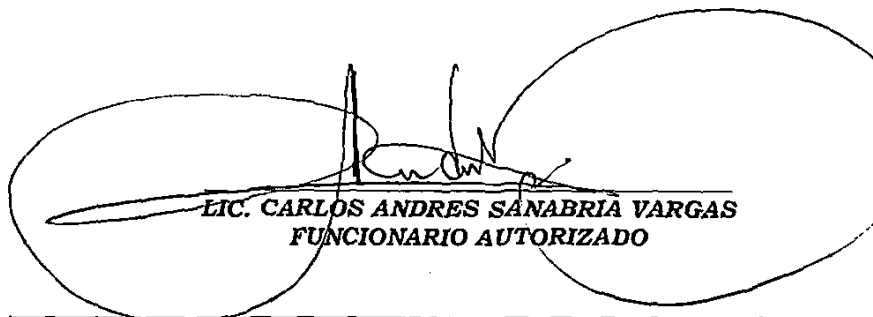


LARIZA GUEVARA MOYA



12279 32584750

LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **LARIZA GUEVARA MOYA**, CÉDULA **110480180**, CARNÉ NÚMERO **12279**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **ocho horas treinta y ocho minutos del diez de febrero del año dos mil quince**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)


LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: CCD401MF10T
(Code - Code)

A-11

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Andres Sanabria Vargas
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 12/02/2015
(On - Le)

7. Por: Elba Rivas Camacho
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

Oficial de Autenticaciones del MREC

8. No.: 205291
(Under number - Sous le numéro)



9. Sello
(Seal - Stamp)

10. Firma
(Signature - Signature)

Nombre del titular: DEL MONTE FRESH PRODUCE INTERNACIONAL INC
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de Notario Público
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se emitió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

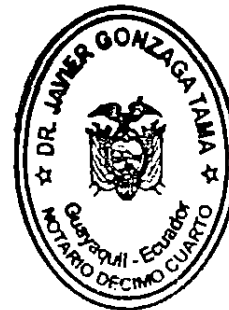
Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000204225



REPUBLICA DE LIBERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



CERTIFICADO DE FIEL CUMPLIMIENTO
Ley Mercantil 1977

Ley de Asociaciones, Título 5, enmendado, Código de Leyes, Liberia, Revisado

POR LA PRESENTE CERTIFICO que he realizado una búsqueda diligente y verificado los registros del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Liberia con respecto a todos los documentos en nuestros archivos de acuerdo con la Sección 1.11 de la Ley Mercantil y de otro modo con respecto a:

DEL MONTE FRESH PRODUCE INTERNATIONAL INC.
Registro Número C-57146

y verifico que DEL MONTE FRESH PRODUCE INTERNATIONAL INC.:

- Ha sido debidamente constituida y con existencia legal como una Corporación Doméstica No Residente de Liberia con la presentación de los Artículos de Incorporación firmados de acuerdo con la Sección 4.7 del la Ley Mercantil el día 17 de abril de 1989;
- Continúa siendo una Corporación debidamente registrada y ha pagado todos los impuestos y tasas establecidos bajo las disposiciones de las Secciones 1.6, 1.7, 3.1 y de otro modo bajo la Ley Mercantil;
- No ha presentado artículos de Fusión, Consolidación, Conversión, Cambio de Domicilio o Disolución que hasta ahora hubiesen tenido efecto;
- No está sujeta a una Resolución de Revocatoria bajo la Sección 11.3 de la Ley Mercantil;
- Tiene a LISCR Trust Company como su Agente Registrado y la oficina del Agente Registrado esta en 80 Broad Street, Monrovia, Liberia.

Por lo tanto la Corporación continúa en fiel cumplimiento de sus obligaciones.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo y estampo el sello del Ministerio de Relaciones Exteriores este día 28 de enero del 2015.

(sellos)

Por orden del Ministerio de Relaciones Exteriores

(firma)

Delegado, Registrador de Corporaciones

Notario Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
termo Decimo Cuarto del Canton Guayaquil, de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
genera. FEE: Cedula de Notario procedente compuesta
por el Poder Judicial de la Federación que me fue
entregada y devuelta en un momento anterior a este
documento.



Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria Tercera Encargada de la Notaria
Décima Cuarta del Canton Guayaquil



DECLARACIÓN JURADA

Yo, Maritza Reynoso de Wright conocedora del Idioma Inglés y Español, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley 50 "MODERNIZACION DEL ESTADO, PRIVATIZACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS POR PARTE DE LA INICIATIVA PRIVADA" de la REPÚBLICA del ECUADOR, publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de Diciembre de 1993, he procedido a traducir del idioma Inglés al idioma Español documentos concernientes a la compañía DEL MONTE FRESH PRODUCE N.A., a mi mejor saber y entender.

Atentamente,

Ab. Maritza Reynoso de Wright

Ced. Ciud. No. 090493891-7

Traductora

Guayaquil, 4 de Marzo del 2015

Dirección: Av. Miguel H. Alcívar

Edificio Torres del Norte Torre A, Piso 6 Of. 606

Teléfono: 04-2687414-415-416

Guayaquil - Ecuador.

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.



Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria Tercera Encargada de la Notaría
Décima Cuarta del Cantón Guayaquil